



DECRETO DE ALCALDIA N° 2026 / 2021.-

ZAPALLAR,-

22 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde, Decreto Alcaldicio N°1838 de fecha 25 de agosto de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividades denominada "**Primera Piedra Complejo deportivo Cachagua**".

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado "**Primera Piedra Complejo deportivo Cachagua**", a realizarse el 14 de octubre del 2021. La cual se desarrollarán de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Primera Piedra Complejo deportivo Cachagua".

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la secretaria de planificación comunal.



OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la secretaria de planificación comunal el marco de la actividad que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:

“Primera Piedra Complejo deportivo Cachagua”.

La I. Municipalidad de Zapallar busca dar a conocer a la comunidad a los proyectos de gran envergadura, es por eso que se realizara la ceremonia de primera piedra del complejo deportivo Cachagua. Proyecto emblemático para los vecinos de la comuna de Zapallar, esta actividad estará supervisada con el fin que cumplan con los aforos permitidos por el ministerio de salud y su programa paso a paso, entendiendo que nuestra comuna está en fase 4.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura” y “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: 14 de octubre del 2021

Cabe destacar que, debido a la situación que actualmente vive el país producto de la pandemia por COVID-19, las fechas antes indicadas podrán ser modificadas.

Horario: 12:00 hrs.

Lugar actividades: Centro deportivo Cachagua

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Desde el horario informado se realizarán en torno a una ceremonia las siguientes actividades:

- Instalación de primera piedra centro deportivo cachagua.
- Entierro simbólico de caja de los recursos
- Destape placa recordatoria actividad
- Partido de futbol con ex jugadores.
- Reconocimientos a deportistas destacados.



ZAPALLAR



REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

UNIDAD DE COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS y GABINETE	<ul style="list-style-type: none">- Video para actividad (COMUNICACIONES)- invitaciones (RELACIONES PUBLICAS)- Solicitudes de pedido, servicio de producción, alimentación (GABINETE)- Decreto actividad (gabinete)- En vivo (Comunicaciones)- Invitaciones protocolares (Gabinete)- Invitaciones Autoridades (Gabinete)- Imagen corporativa municipal pendón araña (Relaciones públicas)- Placa (Comunicaciones)- Fundas de silla (Gabinete)
DIMAO:	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza general- Instalación en general requerimientos- Carpa araña- Sillas- Basureros- Caja del recuerdo- Carpa camerino- Pódium}- Banderas chilena y gestión-
RRHH:	<ul style="list-style-type: none">- Prevencionista de riesgo con protocolo Covid 19
SECPLAC y DOM	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación general
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo en seguridad- Instalación de Vallas Papales
EDUCACION	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo Convocatoria
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria a través de organizaciones comunitarias
SALUD	<ul style="list-style-type: none">- Paramédico y equipo de apoyo en salud
DEPORTE	<ul style="list-style-type: none">- Organización Partido de futbol- Apoyo en mantención de cancha- Reconocimientos deportistas destacados- Invitaciones deportistas destacados



II.-AUTORICÉSE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la secretaria de planificación comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pardo
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- COMUNICACIONES
- 2.- Secpalc
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
CRL / SECPLA/ Jurídico/ ppu

V.Z.C.

